Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA	14 DE AGOSTO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	CD-FC-025-2026 13 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PÓLIZAS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
APODERADO / REPRESETANTE LEGAL	CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO
IDENTIFICACION	63.366.682 DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECURSOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S Y POLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES, PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (12.880.560) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución del presente CONTRATO será de Un (01) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	UN (1) PAGO UNICO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, que se realizará con la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, a la entrega a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del contrato dentro del plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la fecha de vigencia y activación de la póliza adquirida. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos *profesionales, de conformidad con lo establecido en el* artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas

Faro del Catatumbo

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	
	obligaciones, el SUPERVISOR dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. PARÁGRAFO 1. – El pago se supeditará a la presentación de los documentos soportes por parte del EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2. – En caso de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO 3. – Los pagos que se generen en virtud del presente contrato, estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja y de los Planes Mensualizados que existan.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en San José de Cúcuta y el domicilio contractual, será el de la sede principal de la empresa, esto es, la ciudad de San José de Cúcuta.
RUBRO	2.1.2.02.02.007Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 000108 del 11 de mayo de 2026.
SUPERVISOR (Acto de designación)	GERMAN PRADA DUARTE (13/08/2026) ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INTERVENTOR	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO			
REQUISITO	FECHA		
Fecha de suscripción	13 de agosto de 2026		
Fecha de terminación	14 de agosto de 2027		
Registro Presupuestal	N° 00 000176 del 13 de agosto de 2025		
2.2 REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA		
Impuesto de timbre	N/A	Recibo Oficial de Caja N°	Del
Publicación Gaceta	N/A	Recibo Oficial de Caja N°	Del

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA

GARANTÍA ÚNICA: N/A ASEGURADORA: N/A Fecha de Expedición: N/A Fecha de Aprobación: N/A	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° N/A Aseguradora: Fecha de expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia
	N/A	N/A

Otros (según el contrato)	N/A	N/A	N/A

En San José de Cúcuta, en la oficina de Gerencia General se reunieron los suscritos a saber **FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS** Gerente General en calidad de ordenador del gasto, y **CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO,** en calidad de contratista, **GERMAN PRADA DUARTE** en calidad de supervisor; a fin de acordar el inicio del contrato a partir de la presente acta.

Se firma por los que en ella intervienen,

GERMAN PRADA DUARTE
Supervisor

CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO
Apoderado General ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA

FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
GERENTE GENERAL
Ordenador del Gasto

Proyectó: Jonathan Smith Lizcano Rodriguez – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Eduardo Orozco Colmenares – Líder de Contratación